



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 2940  
RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2010

Por la cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta por la Personería de Bogotá, D.C., a la doctota ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, en su condición de Subdirectora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1784 del 26 de junio de 2007 la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.248.528 de Ibagué, fue nombrada en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, cargo del cual se posesionó mediante acta No. 146 del 27 de junio de 2007.

Que mediante Resolución No. 0297 de 30 de enero de 2008 fue aceptada la renuncia presentada por la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.248.528 de Ibagué al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que mediante auto No. 217 del 26 de marzo de 2009, la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I, Disciplinarios I, de la Personería de Bogotá, ordenó la apertura de indagación preliminar en contra de la doctora Serrato Troncoso, a fin de esclarecer los hechos puestos en conocimiento a través de la queja interpuesta por el señor Alberto Contreras Martínez, según la cual la doctora Isabel Cristina Serrato Troncoso mediante acta No. 146 del 27 de junio de 2007, tomó posesión del cargo de Directora Técnica Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria de Ambiente de Bogotá, nombrada mediante Resolución No. 1784 del 26 de junio de 2007, con el carácter de nombramiento ordinario, encontrándose inhabilitada para contratar con el Estado





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

2940

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2010

**Por la cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta por la Personería de Bogotá, D.C., a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, en su condición de Subdirectora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente**

y por ende ejercer cargos públicos, según informe impreso el 7 de marzo de 2008 de la Procuraduría General de la Nación en el que figura que la citada profesional se encontraba sancionada penalmente e inhabilitada para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el término de un año contados a partir del 25 de abril de 2007, hasta el 24 de abril de 2008 y a su vez se encontraba inhabilitada para contratar con el Estado a partir del 25 de abril de 2007, hasta el 24 de abril de 2012, según certificado SIRI200316795.

Que mediante Auto No. 0770 del 25 de agosto de 2009, se declaro la procedencia del procedimiento verbal y por ende se cito a audiencia de conformidad con lo estipulado en el artículo 177 y siguiente de la Ley 734 de 2002, determinando como hecho presuntamente irregular para la doctora Isabel Cristina Serrato Troncoso al tomar posesión del cargo de Directora Técnica, Código 09, Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría de Ambiente de Bogotá (sic).

Que mediante proveído No. 770 del 25 de agosto de 2009, se hizo llamamiento a audiencia publica en contra de la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.248.528 de Ibagué, en su condición de Directora Técnica, Código 09, Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente para la época de los hechos (junio de 2007), por posible quebrantamiento de normas de orden constitucional y legal, por: "PRESUNTA VIOLACION AL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, AL TOMAR POSESION DEL CARGO DE DIRECTORA TECNICA, CODIGO 009, GRADO 07 DE LA DIRECCIÓN LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, ENCONTRANDOSE INHABILITADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y POR ENDE EJERCER CARGOS PUBLICOS, SEGÚN INFORME IMPRESO EL 7 DE MARZO DE 2008 DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION .SIRI200316795 ( FOLIO 2), EN EL QUE FIGURA QUE LA CITADA PROFESIONAL SE ENCONTRABA SANCIONADA PENALMENTE E INHABILITADA PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2007, HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2008 Y A SU VEZ ESTABA INHABILITADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2007, HASTA EL 24 DE DE ABRIL DE 2012, DE ACUERDO CON LA PROVIDENCIA DEL 1 DE

*Handwritten signature*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO <sup>NO</sup> 2940 DE 2010

**Por la cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta por la Personería de Bogotá, D.C., a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, en su condición de Subdirectora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente**

*SEPTIEMBRE DE 2004, PROFERIDA POR EL JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA (HUILA), SURTIÉNDOSE LA SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL DE HUILA SEGÚN PROVIDENCIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2006, SIENDO CASADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL, EL 18 DE ABRIL DE 2007, CON EFECTOS JURIDICOS A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2007", vulnerando el artículo 23 y numeral 17 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002"...*

Que mediante fallo No. 1091 del 29 de octubre de 2009 la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I, Disciplinarios I, resolvió declarar probado el cargo atribuido a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO y en consecuencia, le impuso la sanción disciplinaria consistente en la **DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS POR EL TERMINO DE QUINCE (15) AÑOS.**

Que mediante oficio con radicación SDA 2010ER14755 del 18 de marzo de 2010 la Personería de Bogotá D.C., remitió copia del fallo No. 1091 del 29 de octubre de 2009 proferido por el Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa I, Disciplinarios I, dentro del proceso ER 8370-09 adelantado contra la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO.

Que en el citado oficio ordena dar cumplimiento a la sanción impuesta por la Personería de Bogotá, mediante fallo No. 1091 de octubre 29 de 2009, el cual impone como sanción disciplinaria a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.248.528 de Ibagué, en su calidad de Directora Técnica, Código 09, grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la época de los hechos (junio de 2007), la **DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS POR EL TERMINO DE QUINCE (15) AÑOS.**

Que encontrándose debidamente ejecutoriado el acto administrativo en mención, según la constancia expedida por el Personero delegado para la Vigilancia Administrativa I, Asuntos Disciplinarios I, a este Despecho le corresponde dar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2940 DE 2010

**Por la cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta por la Personería de Bogotá, D.C., a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, en su condición de Subdirectora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente**

cumplimiento, dentro del término legal, a la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 172 de la Ley 734 de 2002.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta por la Personería de Bogotá, mediante fallo No. 1091 del 29 de octubre de 2009, a la doctora **ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.248.528 de Ibagué, por los hechos ocurridos para la época en que se desempeñó como Directora Técnica, Código 09, grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, consistente en la **DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL PARA EJERCER CARGOS PUBLICOS POR EL TERMINO DE QUINCE (15) AÑOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, a la última dirección registrada en su Hoja de Vida.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del presente acto administrativo en la Hoja de Vida, para que conste como antecedente.

**ARTICULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación para el registro de antecedentes disciplinarios y a la Secretaría General de la Personería





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 2940  
RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2010

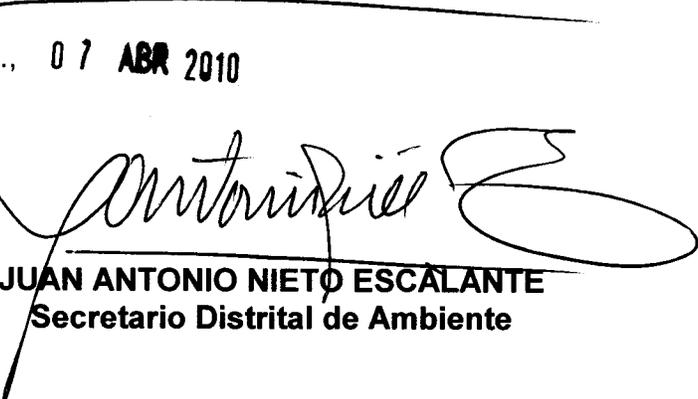
Por la cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta por la Personería de Bogotá, D.C., a la doctora ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO, en su condición de Subdirectora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

de Bogotá, para que proceda con base en lo señalado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., 07 ABR 2010



**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Lucero Prieto B  
Aprobó: Matilde Nieto Contreras



**BOGOTÁ**  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

